



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	05001 40 03 027 2021-00433-00
Proceso	Declarativo – Verbal menor cuantía
Demandante	RAMIRO ALBEIRO ORTIZ BEDOYA
Demandado	JOY STAZ COMPANY SAS
Decisión	Traslado excepciones

Teniendo en cuenta la contestación de la demanda allegada y que se encuentra integrado el contradictorio, SE CORRE TRASLADO a la parte demandante por el termino de **cinco (05) días**, de las excepciones de mérito planteadas por la misma, con fundamento en lo previsto en el artículo 370 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

LC2

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b75260ae12fa16b9d92554744fb3133566d27b8c8e53ec4c898407c056de1cc**

Documento generado en 31/10/2022 11:42:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>